

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 314 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001668
Nº E/M : 00018

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICIÓN DE RECORDATORIOS PARA RECONOCIMIENTO A DOCENTES CESANTES 2024 - UGEL ACOMAYO		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	UNIDAD	852100040281	TROFEO DE FIBRA DE VIDRIO 20 cm CON BASE AREA USUARIA: PLANIFICACIÓN DENOMINACIÓN: ADQUISICIÓN DE RECORDATORIOS PARA RECONOCIMIENTO A DOCENTES CESANTES 2024. CARACTERÍSTICAS: SEGÚN EETT PLAZO DE ENTREGA: 20/02/2025 LUGAR DE ENTREGA: UGEL ACOMAYO		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en Nº Dis/ Ejecución del Servicio:
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem

Atentamente;

DAYSSY POMA ACERO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Teléfono: 921347713

Fax :

Correo: ugelacomayo.cusco@gmail.com



ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE RECORDATORIOS PARA RECONOCIMIENTO A DOCENTES CESANTES 2024.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación busca asegurar la provisión de bienes necesarios para el desarrollo del evento institucional, con el objetivo de reconocer y agradecer públicamente la labor de los maestros cesantes del año 2024 y brindar un momento de confraternidad a los asistentes. Esto contribuye al fortalecimiento de la identidad institucional, la transparencia y el reconocimiento del mérito profesional en el sector educativo.

III. NORMA TECNICA

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Legislativo N° 1341
- Ley N° 30225, Ley de contratación del Estado y su reglamento
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley N° 29873, Ley que modifica del Decreto Legislativo 1017 que se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- TUO Y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

I. OBJETIVO

a. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la adquisición oportuna y de calidad de los recordatorios necesarios para el correcto desarrollo del evento protocolar de la UGEL Acomayo.

b. OBJETIVO ESPECIFICO

- Garantizar un adecuado agasajo a los maestros cesantes por sus años de servicio a la educación
- Proveer recordatorios conmemorativos para maestros cesantes del 2024.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Todos comprometidos por una educación de calidad"

II. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN



ESPECIFICACIONES

Cantidad	- 05 unidades
Material del trofeo:	- Vidrio
Dimensiones:	- Altura: 20cm - Ancho: 12 cm
Base:	- Rectangular de 10 cm de largo
Diseño:	<ul style="list-style-type: none"> - Forma de gota de agua. - Acabados: Pulido brillante en toda la superficie. - Grabado de alta precisión - Texto a grabar: <div style="text-align: center;"> <p>Reconocimiento Especial A [Nombre del Maestro Cesante] Por su destacada trayectoria, vocación y compromiso en la formación de generaciones, dejando un legado de sabiduría y valores en nuestra comunidad educativa. UGEL Acomayo</p> </div>

RELACION DE MAESTROS CESANTES

NINACO DE HUILLCA ESTELA
APARICIO QUISPE EDGAR RENAN
TERRAZAS JARA ODILON
PAIVA PEREZ MARTHA
RAMIREZ BEIZAGA MARINA

VI. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Jueves 20 de febrero del 2025 en la Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo, Ex fundo Cabrera S/N

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona natural o jurídica, con experiencia en el rubro.
- ✓ Ficha Registro Único de Contribuyente habilitado.
- ✓ Tener Código de Cuenta Interbancario vinculado con su RUC.
- ✓ Tener Registro Nacional de Proveedores vigente (Si el monto es mayor a 1 UIT)

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Área de Gestión Institucional, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, de no haber observaciones.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en un único pago en soles, efectuado a través del abono a su Cuenta Interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, previa conformidad del servicio.

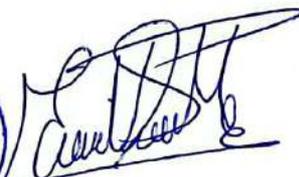
X. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado, se aplicará lo estipulado según la Directiva N° 003-2023-GR CUSCO-GGR, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25





ANEXO N° 01 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

Señor:

Director de la UGEL Acomayo

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de _____ con RUC _____ declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra/Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

, de de 2025

Firma, Nombres y apellidos del proveedor
o representante legal

DNI N° _____

RUC N° _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44 de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio de las Órdenes de Compra o Servicios se contraviene lo indicado en la presente Declaración jurada.



ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

Presente.-

El que suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal		
RUC:	Teléfono:	Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		N° DNI

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tener impedimento ni estar inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos de información que presenta a efectos del presente proceso de contratación.
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N| 27444, Ley d Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAS DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO.

6. Su cuenta interbancaria (CCI)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre del Banco:

Por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el banco indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
8. Cuenta con inscripción vigente al Registro Nacional de proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT)
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo, resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber directa o indirectamente o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 de reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado haber ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

, de de 2025

Firma, Nombres y apellidos del proveedor o representante legal



ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, _____ representante legal de _____, con Documento de Identidad N° _____ en representación de _____, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° _____, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, los artículos 248 de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

, de de 2025

Firma, Nombres y apellidos del proveedor
o representante legal



INDAGACIÓN DE MERCADO

NOTA IMPORTANTE

1. ADJUNTAR

- ✓ Cotización llenada
- ✓ Anexos 1, 2 y 3.
- ✓ Ficha o consulta RUC.
- ✓ Ficha o consulta RNP (Si el monto es mayor a 1 UIT)
- ✓ Los documentos deben presentarse legible y sin enmendaduras con sello y firma del proveedor.

2. PRESENTACIÓN

- ✓ Mesa de partes de la UGEL ACOMAYO (Sobre cerrado) o
- ✓ Mesa de partes virtual de la UGEL Acomayo:
https://ugelacomayo.edu.pe/wp-tramite/mesa_partes

3. FECHA DE PRESENTACIÓN

- ✓ Cotizar hasta el **MIÉRCOLES 19 de febrero 16:30 horas.**